

SABÍAS QUE TRAS UN ACCIDENTE DE TRÁFICO TIENES DERECHO A:

- Asistencia sanitaria gratuita e inmediata
- Para todos los lesionados
- En Clínicas Privadas
- Sin tener que abonar nada por ello.



Clínica Medyfis
Medicina y Fisioterapia SL

www.clinicamedyfis.com

CLÍNICA MEDYFIS - Medicina y Fisioterapia S.L.

C/ Quart Nº 66 1º-1ª 46008 Valencia

Teléfono y Fax: 963914159

Email de contacto: info@clinicamedyfis.com

GUIA

LESIONADO ACCIDENTE TRÁFICO



¿QUÉ HAGO AHORA?....

30 años de EXPERIENCIA

Clínica Medyfis
Medicina y Fisioterapia SL
Centro acreditado por la Conselleria de Sanitat

TRAS UN ACCIDENTE ...

HE TENIDO UN ACCIDENTE DE TRÁFICO Y EN URGENCIAS DEL HOSPITAL O EN MI CENTRO DE SALUD ME DICEN QUE TRAS LA PRIMERA ASISTENCIA, NO TIENEN QUE HACERSE CARGO DEL SEGUIMIENTO DE MIS LESIONES.

Así es, son las compañías de Seguros **por ley** los responsables de la asistencia a los lesionados por accidentes de tráfico, y NO la Sanidad Pública. Si acudimos a nuestro centro de Salud, o regresamos a Urgencias para el seguimiento de nuestras lesiones, solo conseguimos restar recursos públicos a los asegurados de la Seguridad Social en beneficio de las empresas privadas, y eso no es justo.

POR TANTO ¿ SON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LAS REPOSABLES DE PROPORCIONAR ESTA ASISTENCIA?

Si, así lo establece la **Ley General del Seguro**.

EN EL ACCIDENTE IBAN MAS PERSONAS ¿ TODOS LOS LESIONADOS TIENEN DERECHO A ESTA ASISTENCIA?

Si, todos; Conductores *, ocupantes, ciclistas o peatones, independientemente de que sean o no culpables del accidente.

(* Están cubiertos siempre que haya mas de un vehiculo implicado o póliza con cobertura de accidentes - la mayoría-)

ACCIDENTES IN ITINERE; MI ACCIDENTE FUE A LA IDA O DE REGRESO DEL TRABAJO. ¿ SE TRATA DE UN ACCIDENTE LABORAL?

Cierto, este tipo de accidentes son considerados laborales. A pesar de ello, tu Mutua de Accidente Laboral, se hará cargo del seguimiento de la asistencia, pero la cobertura corresponde a la compañía aseguradora del vehiculo.

MI SEGURO DE COCHE, QUE SEPA YO, TIENE TALLERES PARA REPARAR MI VEHICULO, PERO CONSULTAS DE MÉDICOS, FISIOTERAPEUTAS, ETC NO.

Tu compañía junto con el resto de aseguradoras de España (el 96%) se han asociado (**UNESPA**) para atender a los lesionados en accidentes de circulación. Así pues igual que con los talleres, también hay clínicas (y sin que te cueste nada).

¿SE NECESITA ALGUNA AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARA ACUDIR A ESTAS CLINICAS DE UNESPA?

No, estas clínicas ya están autorizadas por (**UNESPA**), y tu compañía forma parte de esta Asociación.

¿DONDE PUEDO ACUDIR EN VALENCIA A SER ATENDIDO POR ESTE CONVENIO?

En Valencia, dispones de la **Clínica Medyfis**, que se encuentra en la **Calle Quart, 66 1ª**. Puedes telefonar sin compromiso al **96 391 41 59**, o bien pasar por sus instalaciones y te informaran y te atenderán sin que te cueste nada.

¿Y QUE HARAN CONMIGO EN ESTOS CENTROS?

Un médico especialista en Traumatología y/o Rehabilitación, valorará tus lesiones, y si es necesario, pondrá tratamiento bien mediante medicinas y/o fisioterapia y te revisará lo que sea necesario hasta que te cures del todo, o bien se estabilicen tus lesiones.



BIEN, SI TODO ES GRATIS Y TAN BUENO; ¿DONDE ESTA EL TRUCO?

No existe ningún truco. Existe un **derecho** (el de los lesionados) y una **obligación** (la de las compañías Aseguradoras) de garantizar la asistencia a todos los afectados en accidentes de circulación.

¡ Es así de Fácil ¡.. Tú pagas, tú tienes derechos.